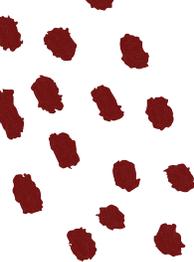


# **Boletín # 6 - Escazú y la violencia contra liderazgos ambientales en Colombia y Perú**





# Introducción

---

El presente boletín tiene como objetivo visibilizar la violencia letal cometida contra personas defensoras del ambiente y el territorio en Colombia y Perú a partir de 2020, año en el que inicia la pandemia del COVID-19 y que marca un hito en la degradación de la violencia contra las defensoras y defensores. Con base en el ejercicio de investigación del Observatorio para la Defensa de la Vida (ODEVIDA), se presenta un panorama desolador, en el que las personas que dan sus vidas por el cuidado de la Tierra son desoídas y relegadas de la atención de los Estados.

En Colombia los asesinatos contra líderes ambientales aumentaron 150% en comparación con los cuatro primeros meses de 2021. El Gobierno Nacional, ya en sus postrimerías, demuestra escaso interés por defender a las organizaciones ambientales de la criminalidad que atenta contra ellas. El panorama es similar en Perú. Entre enero y abril de 2022 se cometieron la misma cantidad de asesinatos contra defensores y defensoras del medio ambiente que durante todo 2021, siendo este un indicador aterrador en relación con la situación humanitaria de esta población.

En el horizonte está la posibilidad de lograr un cambio para bien en la defensa de estos liderazgos. El Acuerdo de Escazú, primer tratado en el mundo que propone mitigar la violencia contra activistas ambientales, fue firmado por ambos países. Sin embargo, la desinformación y el lobby de empresas que afectan el medioambiente han retrasado su ratificación en los parlamentos.

Este boletín es un llamado a los gobiernos para que reconozcan la importancia de trabajar conjuntamente en contra de la violencia que se impone en los territorios sobre las defensoras y defensores del medio ambiente. Es un llamado para ratificar, de una vez por todas, el Acuerdo de Escazú. Y a la comunidad internacional, para que exhorte a los países de América Latina y El Caribe a defender los recursos naturales, cuya primera línea de defensa son estas personas.





# Colombia

## En 2022 los asesinatos contra líderes ambientales aumentaron 150% en comparación con 2021

---

Si existe un país con la urgente necesidad de ratificar el Acuerdo de Escazú, ese definitivamente es Colombia. No es cuestión de capricho. Ser el segundo país más megadiverso del mundo conlleva responsabilidades. Como quedó establecido en la COP26, el papel de Colombia es indispensable en la mitigación de la crisis climática que atendemos como humanidad.

A pesar de los cambios urgentes que son necesarios para esta década —transición energética, adaptación climática, decrecimiento económico, eco-desarrollo—, en Colombia no hay una reflexión amplia sobre las transformaciones que deben realizarse para estar a la altura de los tiempos. Por el contrario, hay quienes insisten en profundizar la dependencia extractiva mediante técnicas como el fracking, que permiten una mayor obtención de petróleo a costa de la contaminación de fuentes hídricas y la generación de impactos ambientales a perpetuidad.

En contraste, en las muy diversas regiones de Colombia hay personas que, ante los efectos de la crisis ecológica, ven en la naturaleza el tesoro más grande y el activo más importante del país. Con la sabiduría de sus abuelos sobre la espalda, lideran la defensa del territorio y la conservación del medioambiente, una labor desagradecida.

Por un lado, el Gobierno Nacional privilegia la operación de las multinacionales sobre los derechos y deseos de las comunidades, haciendo que la Fuerza Pública tome partido en conflictos socioambientales a favor de las empresas. Muchas de las personas que defienden el territorio terminan siendo estigmatizadas, como si estuvieran en contra del progreso, o peor aún, como si hicieran parte de la insurgencia.

Por el otro lado, los grupos armados ilegales ponen en la mira a quienes denuncian afectaciones al medioambiente por la presencia de economías ilegales tales como el narcotráfico o la minería, y en algunos casos actúan a favor de los intereses de las multinacionales, en una especie de connivencia que rara vez llega a los estrados judiciales.

Varias ONG internacionales han puesto la lupa en la violencia contra líderes y lideresas ambientales en Colombia. Según Global Witness, desde 2016 Colombia fue el segundo país con más asesinatos contra defensores y defensoras del medio ambiente, después de Brasil. Pero a partir de 2019 es el primero, hasta la actualidad. Sus informes ¿A qué precio? y ¿Enemigos del Estado? demuestran la responsabilidad de los gobiernos y las empresas en el fenómeno.

Desde la Fundación Paz & Reconciliación (Pares) hemos investigado acerca de la violencia contra líderes ambientales y son varios los hallazgos encontrados:

- 1) Lo ocurrido durante 2020 fue demasiado grave, por lo menos 86 personas defensoras del medioambiente fueron asesinadas, la cifra más alta de la que se tiene registro a nivel mundial, comparando las cifras de años anteriores. El panorama es mucho peor que el denunciado por Global Witness.
  - 2) En 2021 la violencia letal volvió a los niveles de 2017 y 2018, con 27 asesinatos en el año.
  - 3) En solo cuatro meses de 2022, ya han sido asesinados 15 defensores ambientales en el país, lo que debe encender las alarmas y acelerar la ratificación del Acuerdo de Escazú. De seguir la tendencia, 2022 será uno de los años más violentos contra esta población.
- 



### Gráfico No. 1



Asesinatos contra líderes y lideresas ambientales en Colombia. Creado por: Observatorio para la Defensa de la Vida (ODEVIDA). Fundación Paz & Reconciliación (Pares). Fuentes: Global Witness (2015 – 2019) y Fundación Paz & Reconciliación (2020 – 2022). \*Los datos de 2022 tienen corte al mes de abril.

## ¿Qué está ocurriendo en 2022?

Colombia experimenta una atmósfera de tensión por las elecciones presidenciales que se llevarán a cabo el 29 de mayo, en primera vuelta, y el 19 de junio, si hay segunda vuelta. Las pasiones políticas están a flor de piel y esto ha conllevado, desgraciadamente, al aumento de los riesgos que viven las personas defensoras de derechos humanos. Muchos procesos sociales han sido estigmatizados en el marco de esta contienda, especialmente los relacionados con el medio ambiente.

Las cifras muestran que, entre enero y abril, se han cometido más del doble de asesinatos contra líderes ambientales en comparación con el mismo periodo del año pasado —15 homicidios durante 2022 en comparación con los 6 de 2021—. Esto representa un aumento del 150% en la violencia letal en el periodo entre enero y abril.

El primer suceso del año ocurrió en el Cauca.

Dos asesinatos en Buenos Aires, al norte del departamento, indignaron a Colombia entera. Breiner David Cucuñame, un joven de la Guardia Indígena de tan solo 14 años, fue asesinado por la disidencia al mando de alias “Gentil Duarte”, específicamente por la Columna Móvil Jaime Martínez. Este joven cuidador del territorio murió defendiendo el Resguardo Indígena Las Delicias de los narcotraficantes de la región.

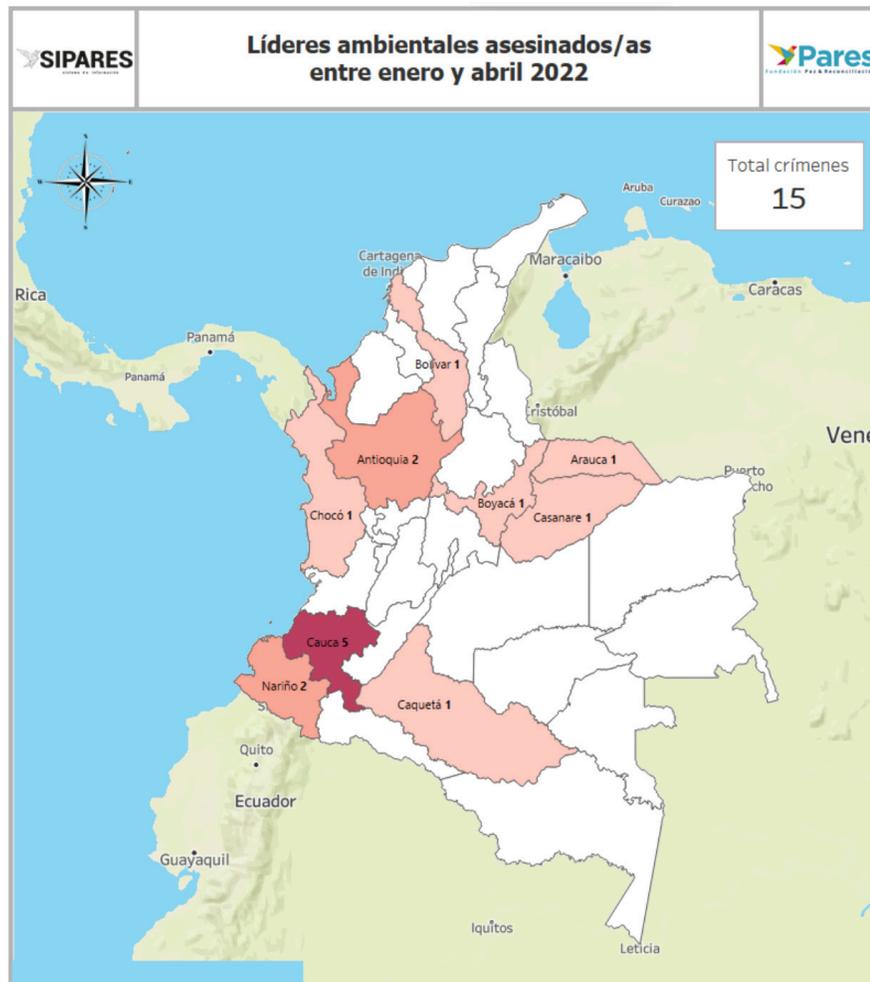
Ese mismo día fue asesinado Guillermo Chicame Ipia, también de la Guardia Indígena del municipio y resultó herido Fabián Camayo, coordinador de los Kiwe Thegnas. La violencia en Buenos Aires no paró ahí. Diez días después asesinaron a José Albeiro Camayo en una guerra en la que, por un lado, hay hombres fuertemente armados y, por el otro, indígenas sin armas defensores del territorio.

Tres días después de la muerte de Breiner David, en el oriente colombiano, fue encontrado

el cuerpo sin vida de Luz Marina Arteaga, lideresa campesina de 67 años y reclamante de tierras en Orocué, Casanare. Su lucha por la protección de la naturaleza fue ampliamente

reconocida por las organizaciones sociales del departamento, entre ellas la Corporación Claretiana Normán Pérez Bello y la Corporación Jurídica Yira Castro.

## Gráfico No. 2



Líderes ambientales asesinados/as en 2022 (enero-abril). Creado por: Observatorio para la Defensa de la Vida (ODEVIDA). Fundación Paz & Reconciliación (Pares).

Por lo menos 15 homicidios fueron cometidos en los primeros cuatro meses del año. Ocurrieron prácticamente en todos los rincones del país. Este es un fenómeno desbordado que no ha sido atendido diligentemente por el Gobierno Nacional.

Tanto así que, a pesar de que el Acuerdo de Escazú es el primer tratado a nivel mundial que protege a los líderes ambientales, el

presidente Duque no parece afanado por liderar la ratificación. Por el contrario, son las fuerzas políticas del Gobierno en el Congreso las que vienen impidiendo que Colombia se obligue por las disposiciones del tratado.

Lo anterior considerando que, como se mencionó al inicio, Colombia es el país más peligroso del mundo para defender el medioambiente.

### Gráfico No. 3

#### Tipo de liderazgo que ejercía el defensor del ambiente asesinado

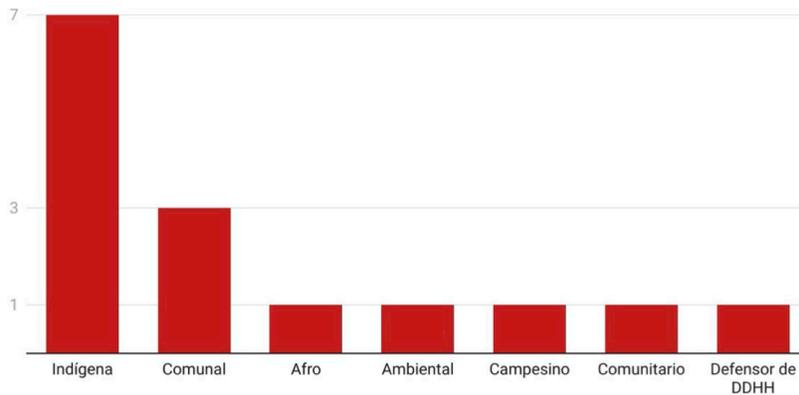


Gráfico: Fundación Paz & Reconciliación • Fuente: SIPARES • Creado con Datawrapper

Tipo de liderazgo que ejercía el defensor del ambiente asesinado. Creado por: Observatorio para la Defensa de la Vida (ODEVIDA). Fundación Paz & Reconciliación (Pares).

En Colombia el activismo que defiende el medioambiente proviene de distintos movimientos sociales. Las comunidades étnicas, al asumir cosmovisiones que armonizan el buen vivir con el cuidado de la naturaleza, son los actores principales en la defensa ambiental. Lamentablemente, esta labor las expone a la violencia por parte de ciertos sectores que se lucran de la destrucción de los ecosistemas.

Entre enero y abril de 2022, de los 15 líderes ambientales asesinados, siete eran indígenas. Los hechos contra esta población se concentraron en el Cauca, además ocurrieron dos asesinatos en Tumaco (Nariño) y uno en Turbo (Antioquia). Los líderes comunales Richard Betancourt, Marcos Morales y Eduardo Vanegas, integrantes de Juntas de Acción Comunal, murieron en Argelia (Cauca), La Montañita (Caquetá) y Barranco de Loba (Bolívar), respectivamente.

### Gráfico No. 4

#### Presuntos perpetradores de asesinatos a líderes ambientales

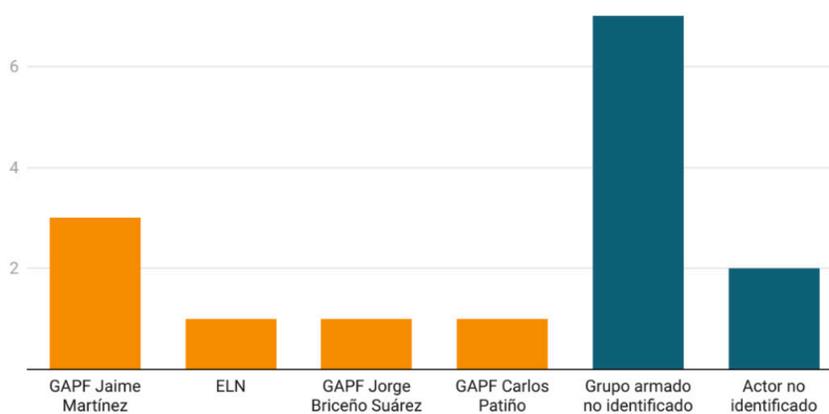


Gráfico: Fundación Paz & Reconciliación • Fuente: SIPARES • Creado con Datawrapper

Presuntos perpetradores de asesinatos a líderes ambientales. Creado por: Observatorio para la Defensa de la Vida (ODEVIDA). Fundación Paz & Reconciliación (Pares).



Con respecto a los presuntos perpetradores, dos cosas llaman la atención: primero, que en cinco hechos fueron responsabilizadas las disidencias o Grupos Armados PostFarc (GAPF), específicamente los grupos que integran la línea de “Gentil Duarte”. Segundo, que en la mayoría de los hechos no se identificó al grupo armado que cometió el asesinato y en dos casos no se identificó al presunto perpetrador.

Sobre el primer punto queda una cosa clara: a pesar de que la disidencia de “Gentil Duarte” ha buscado darle un tinte político a su actividad criminal, el asesinato sistemático a líderes ambientales demuestra que el único interés de este grupo es apoderarse del narcotráfico y de la producción de cocaína. Con respecto al segundo punto, la violencia contra líderes ambientales guarda una principal similitud con la de líderes sociales: el modus operandi que se impone es el del sicariato. Esto significa que las personas

armadas suelen ir en una motocicleta o automóvil, cometen el crimen y escapan rápidamente. Esto ha implicado que muchos casos queden sin resolver.

Además, la Fiscalía General de la Nación se ha enfocado en dar con los autores materiales para mostrar resultados a la comunidad internacional, pero se ha quedado corta en perseguir a los autores intelectuales, que en muchos casos son los que dan la orden para acallar la lucha de los líderes y lideresas ambientales.

Así el panorama, no hay razones para seguir aplazando la ratificación del Acuerdo de Escazú. Si no es en esta legislatura, será en la próxima. El Congreso puede hacer un acto de altura —de esos que tanto han faltado durante estos cuatro años— y sorprender a la opinión pública con la incorporación de este tratado que es de vital importancia para América Latina y El Caribe.



# Recomendaciones

## Comunidad internacional

---

- Respalda la labor de organizaciones defensoras del medioambiente y el territorio a través de la cooperación, permitiéndoles ejercer la defensa mediante instrumentos como los bonos de carbono o el pago por servicios ambientales.
- Monitorear la violencia contra organizaciones defensoras del ambiente y el territorio en el marco de conflictos socioambientales. Las empresas, al tener un mayor capital económico y político, crean asimetrías de poder que ponen en riesgo a las personas defensoras del medioambiente.
- Exigir al Estado colombiano que garantice la labor de personas defensoras del medioambiente a través de los instrumentos creados por el Acuerdo Paz (por ejemplo, la Comisión Nacional de Garantías de Seguridad) o por tratados internacionales como el Acuerdo de Escazú.



## **Institucionalidad**

---

- Gobierno Nacional: enviar un mensaje de urgencia para la ratificación del Acuerdo de Escazú en el Congreso de la República.
- Candidatos a la presidencia: fortalecer las propuestas en materia de protección colectiva a las organizaciones sociales y comunitarias, tal y como establece el Acuerdo Paz.
- Defensoría del Pueblo: respaldar la labor de organizaciones defensoras del ambiente y el territorio, especialmente en situaciones de conflictos socioambientales. Un acompañamiento permanente a las personas más vulnerables frente a proyectos extractivos aliviaría cargas emocionales y contribuiría a garantizar su labor.
- Ejército Nacional: priorizar la atención a comunidades vulnerables a través de ayudas humanitarias, especialmente en contextos de presencia de grupos armados ilegales y de conflictos socioambientales.

## **Sociedad civil y organizaciones no gubernamentales**

---

- Contribuir en litigio estratégico a las organizaciones defensoras del medioambiente y el territorio. Priorizar instancias internacionales para denunciar malas prácticas de empresas nacionales y multinacionales.
- Sensibilizar sobre la importancia de la labor de organizaciones defensoras del ambiente y el territorio en sus entornos educativos y laborales.
- Exigir la ratificación del Acuerdo de Escazú en el Congreso de la República de Colombia.
- Exigirles a los candidatos a la presidencia de la República que su política de seguridad contemple la voz de las organizaciones defensoras del ambiente y el territorio, tal y como fue acordado en el Acuerdo Paz a través de la Comisión Nacional de Garantías de Seguridad.

# Perú

## En solo 4 meses de 2022 la violencia letal contra defensores del ambiente y el territorio iguala a la de 2021.

El Perú hace parte de los 17 países megadiversos del mundo. Su riqueza geográfica, biológica y cultural es uno de sus principales atractivos. Sin embargo, los vacíos en la protección del ambiente, el agua y el territorio demuestran que el Estado no es consciente del valor de esta riqueza y de su consecuente cuidado.

En el país predomina un enfoque extractivista dispuesto a sacrificar los territorios, las fuentes de agua y los recursos naturales, pasando por encima de las comunidades circundantes a los proyectos extractivos, bajo la falsa idea de un desarrollo y progreso futuros que, dicho sea de paso, nunca llegan y dejan a su paso impactos a perpetuidad y vulneración de derechos. Todo esto en medio de una nula o precaria presencia del Estado en tales contextos. Este enfoque es definido por Eduardo Gudynas como “el tipo de extracción de recursos naturales, en gran volumen o alta intensidad, y que están orientados esencialmente a ser exportados como materias primas sin procesar, o con un procesamiento mínimo” (Gudynas, 2013, p. 4).

La presencia precaria del Estado peruano en territorio amazónico ha permitido el crecimiento y la expansión impune de actividades ilegales que atentan contra el ambiente, los territorios y las comunidades originarias. Actualmente carecen acciones multisectoriales capaces de erradicar real y efectivamente tales actividades ilegales, entre las que están el narcotráfico, la tala ilegal y el tráfico de tierras, alrededor de las cuales ocurren las violaciones de derechos de las comunidades indígenas amazónicas y los asesinatos de sus líderes, lideresas y defensores.

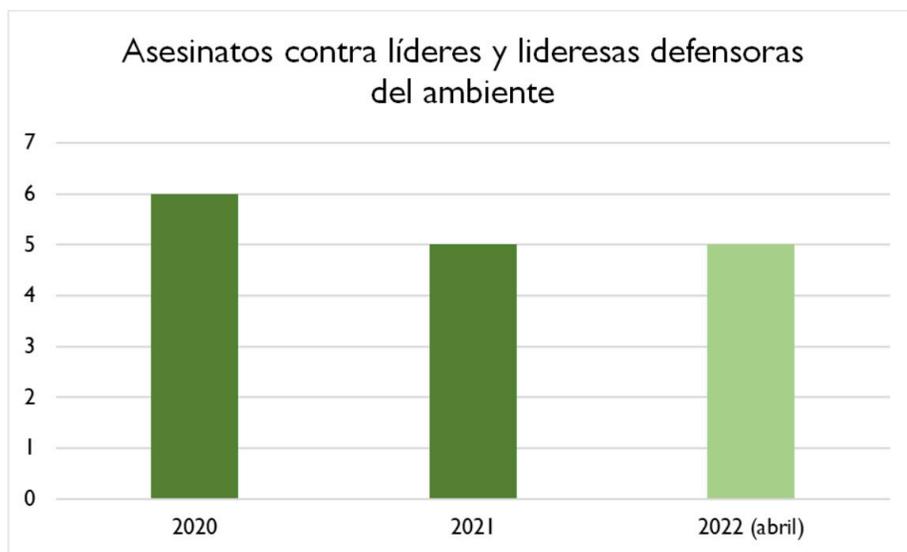
Diferentes zonas de la Amazonía peruana han sido escenario constante de asesinatos a defensores del medioambiente durante la pandemia del COVID-19. Las condiciones geográficas que caracterizan estas regiones son aprovechadas por taladores ilegales, traficantes de terreno, mineros informales y narcotraficantes para cometer violaciones a los derechos de las comunidades y asesinatos contra líderes y lideresas defensoras. Lo anterior con el fin de acallar denuncias y rendiciones de cuentas por parte de la sociedad civil.

En la totalidad de los casos examinados, las agresiones han sido atribuidas a mafias alrededor de las economías ilegales, con amenazas previas a la vida o integridad de los defensores. En los 16 asesinatos registrados por ODEVIDA no se han reportado avances por parte de la Fiscalía de la Nación en la identificación de los autores de estos crímenes. De hecho, las comunidades y los familiares de los defensores y defensoras asesinadas reportan continuar siendo amedrentados y amenazados.

Durante lo que va de la pandemia, el distrito de Puerto Inca (Huánuco) fue un frecuente escenario de asesinato a defensores, con cuatro defensores muertos en un distrito a ocho horas de la capital de la provincia (Huánuco) y a dos horas y 43 minutos de la oficina defensorial más cercana (Pucallpa, Ucayali). En la zona se han reportado 171 amenazas a dirigentes y comunidades cuyo riesgo se acrecienta debido al incremento de actividades de minería ilegal, narcotráfico y tráfico de tierras<sup>1</sup>.

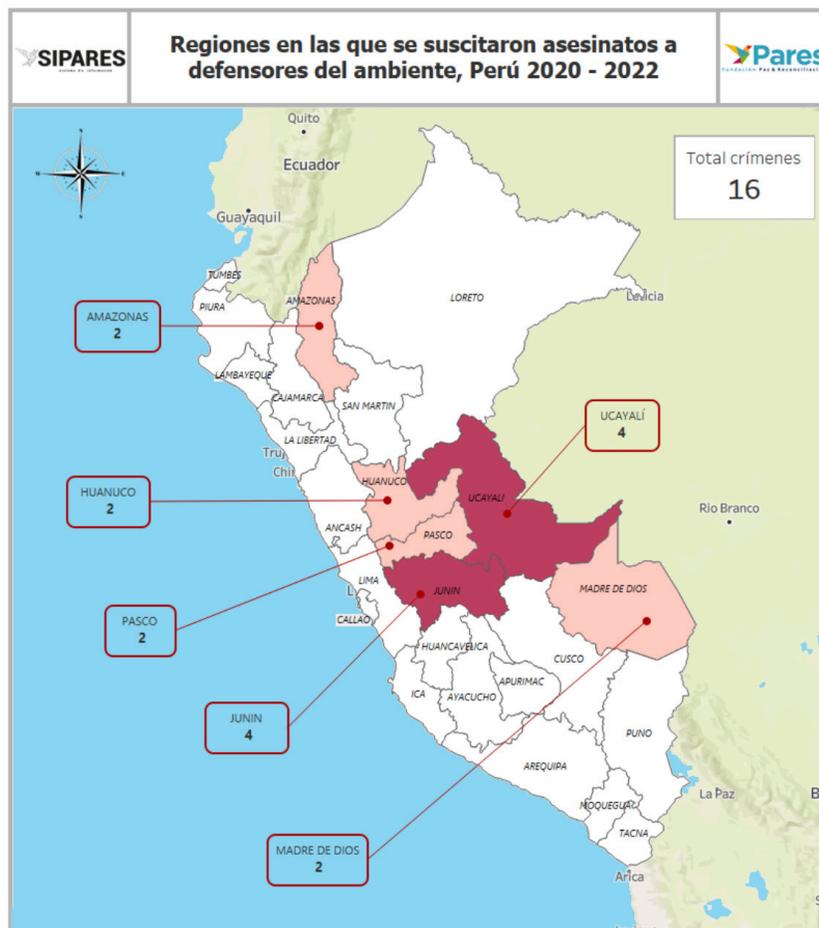
<sup>1</sup> Violencia en comunidades indígenas continúa: 171 casos de amenazas y atentados activos contra defensores en Perú, Ojo Público (2022). Recuperado de: <https://es.mongabay.com/2022/05/violencia-en-comunidades-indigenas-continua-en-peru/#:~:text=No%20estaban%20amenazados%20por%20alguna,y%20se%20dedican%20a%20delinquir>

**Gráfico No. 5**



Asesinatos contra líderes y lideresas defensoras del ambiente. Creado por: Observatorio para la Defensa de la Vida (ODEVIDA). Fundación Paz & Reconciliación (Pares).

**Gráfico No. 6**



Regiones en las que se suscitaron asesinatos a defensores del ambiente, Perú 2020-2022. Creado por: Observatorio para la Defensa de la Vida (ODEVIDA). Fundación Paz & Reconciliación (Pares).



En muchos de los crímenes reportados, los defensores son emboscados en sus jornadas de visita a tierras agrícolas o bosques bajo su protección y son amenazados o asesinados.

Después de reportadas las desapariciones de defensores, las autoridades tardan muchos días, dependiendo de la accesibilidad, en realizar las pericias e investigaciones correspondientes. Y en casi todos los casos la impunidad se perpetúa tras los asesinatos, pues nunca se determina quién o quiénes son los responsables de las desapariciones y muertes de los defensores, permitiendo que el ciclo de amenazas y muerte continúe reproduciéndose.

La ausencia del Estado no solo se expresa en el abandono por parte de las instituciones, sino también en la inacción ante las solicitudes de reconocimiento de territorio ancestral, así como en la falta de titulación de tierras colectivas para las comunidades originarias. Frente a la expansión de actividades ilegales en los territorios, el reconocimiento de la titularidad de tierras sería garantía para el ejercicio de derechos comunitarios; a pesar de ello, las autoridades locales y nacionales no brindan alternativas para realizar los trámites administrativos en la materia.

La acción burocratizada del Estado en su conjunto termina vulnerando los derechos de las comunidades originarias y costándole la vida a más defensores y defensoras.

El referido enfoque extractivista ha implicado, además, que se avale la permanencia de grandes empresas con serios cuestionamientos por la afectación de ecosistemas de vital importancia, así como la violación de derechos de las comunidades originarias que habitan las zonas en las que esas empresas tienen operaciones.

En el caso de la zona alto andina, parte del territorio está destinado a la extracción de minerales, principal fuente de ingresos económicos del país.

En esa perspectiva, el Estado renuncia a su rol garantista de derechos y se convierte en guardaespaldas de las empresas mineras, permitiendo muchas veces la vulneración de derechos de las comunidades que los reclaman y de los defensores del medio ambiente y el territorio.

De acuerdo con la Constitución Política del Perú, la superficie del territorio puede pertenecer libremente a individuos; sin embargo, respecto al subsuelo y sus recursos, el Estado es soberano en su aprovechamiento. Esto permite que el Estado se adjudique propiedad sobre grandes parcelas de tierra y desconozca los territorios ancestrales o incluso omita o desoiga la opinión de las comunidades indígenas y originarias alrededor de los proyectos extractivos.

Diversos proyectos extractivos en el país han sido impulsados desde el interés de generar las mayores ganancias posibles, sin tomar en cuenta muchas veces las graves afectaciones al ambiente, la salud y la cultura de las comunidades. Según esta visión, se dispone del territorio para los proyectos de “desarrollo” nacional.

Pareciera que el Estado peruano no entiende ni valora el rol de las personas defensoras, pues en cuanto exigen estándares de calidad ambiental y social a las empresas, descalifica sus exigencias y los acusa de “extremistas”, “violentos”, “terroristas” y “anti-desarrollo”.

Esta visión limitada desde el Estado ha ocasionado negociaciones en condiciones de desigualdad para las comunidades, las cuales se ven obligadas a aceptar pagos mínimos



por sus territorios, con conflictos internos y con la consecuente pérdida de su conexión ancestral con el territorio, su cosmovisión y sus costumbres.

El Estado desconoce o pierde de vista la cosmovisión holística de los indígenas andinos respecto a la Tierra o Pachamama (la madre de todos); para estas comunidades todas las manifestaciones de vida coexistimos en un mundo unitario e interdependiente y, por tanto, la destrucción del ecosistema implica la destrucción de nosotros mismos.

A pesar de que en tales negociaciones entre empresas y comunidades muchas veces el Estado aparece como intermediario, cuando ocurre un estallido social como el recientemente ocurrido en Las Bambas, el Estado no exige el cumplimiento de los acuerdos sociales ni ambientales de las empresas.

Por el contrario, realiza acuerdos a puerta cerrada para la protección de la infraestructura privada, poniendo al servicio de las empresas a la Policía Nacional, afectando su función de protección a la comunidad y de garantía de cumplimiento de las leyes.

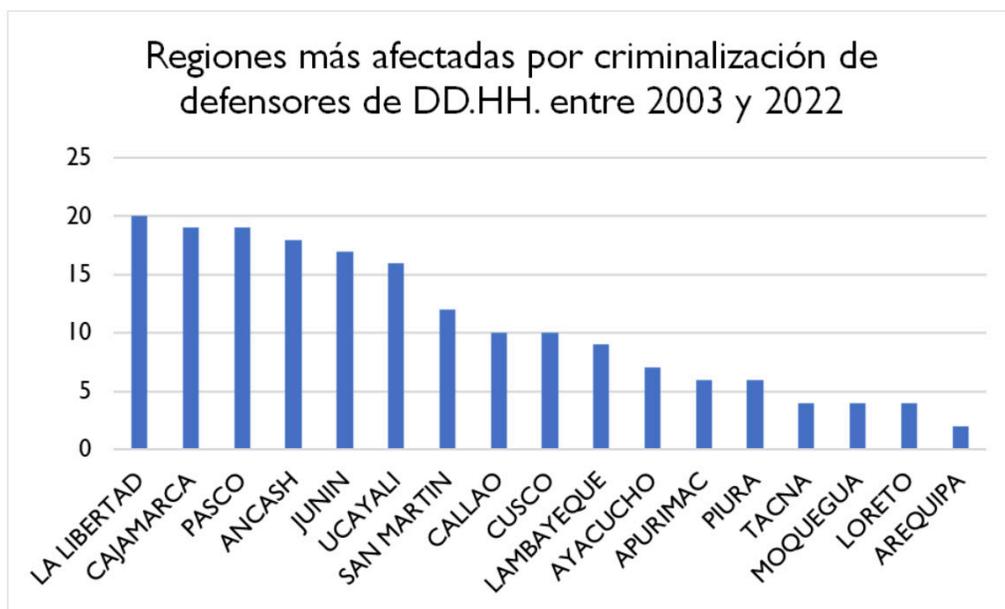
En muchos casos en que las comunidades se han visto forzadas a realizar actos de protesta como toma de carreteras, ello ha ocurrido luego de muchos pedidos de intervención del Estado, a fin de que su pliego de reclamos y compromisos contra las empresas mineras sean cumplidos.

Lamentablemente, la respuesta miope de los gobiernos que detentan el poder estatal ha sido la declaratoria de estados de emergencia de manera continua, irracional e ilógica, suspendiendo sin razón suficiente

los derechos de expresión, libre tránsito y reprimiendo todo acto de expresión social.

Al respecto, ODEVIDA ha identificado 183 casos de personas defensoras, reconocidas como tal por la Coordinadora Nacional de Derechos Humanos de Perú (CNDDHH), criminalizados y en procesos judiciales desde el año 2003. En los últimos 5 años las cifras de conflictos sociales medioambientales se han incrementado.

Gráfico No. 7



Regiones más afectadas por criminalización defensores de DD.HH. Entre 2003 y 2022. Creado por: Observatorio para la Defensa de la Vida (ODEVIDA). Fundación Paz & Reconciliación (Pares).

Adicional a lo anterior, el proceso de reconocimiento a los y las defensoras se dificulta, luego de denuncias irregulares en su contra ante la Policía Nacional del Perú (PNP) y el Ministerio Público, que han generado estigmas en su contra, permitiendo su criminalización. Recordemos que el Estado define al defensor como: la “persona natural que actúa de forma individual o como integrante de un colectivo, grupo étnico-cultural, organización, entidad pública o privada, así como personas jurídicas, grupos, organizaciones o movimientos sociales, cuya finalidad es la promoción, protección o defensa de los derechos humanos, individuales y/o colectivos de manera pacífica, dentro del marco del derecho nacional e internacional.”

Esta criminalización ocurre en un contexto de marginación y mayor vulnerabilidad, pues se trata de líderes y defensores de comunidades indígenas en situación de exclusión, pobreza y pobreza extrema. Los medios de vida de los pueblos y comunidades indígenas peruanas están intrínsecamente relacionados con la ancestralidad de sus tierras comunales

y, sin embargo, muchos están perdiendo sus territorios como consecuencia del extractivismo y de intereses empresariales sobre sus tierras.

Pero, además de ser víctimas de la política de criminalización y persecución judicial, se encuentran expuestos a amenazas, hechos de violencia, discriminación racial y despojo de su territorio, debiendo cambiar sus costumbres, tipo de trabajo y organización familiar, generándose muchas veces cadenas perversas de dependencia hacia las empresas mineras, de modo que, si algún defensor levanta la voz por daños ambientales, sociales o afectaciones a la comunidad, sean sus mismos compañeros los que los cuestionen y sean amenazados por las empresas.

Otra estrategia de las mineras es condicionar las oportunidades de trabajo, de modo que exigen el silencio de los defensores para poder brindar oportunidades de trabajo a sus familiares. Este condicionamiento hacia los y las defensoras no solo se configura como hechos de violencia psicológica, sino



de afectación al derecho fundamental y constitucional al trabajo.

Otro escenario terrible que se abre frente a la labor de la defensa de derechos, medioambiente y territorio tiene que ver con las mafias alrededor del tráfico de terrenos y las mafias de abogados que, por un lado, amedrentan y amenazan a las y los defensores a fin de que desconozcan la expansión y linderos de sus territorios ancestrales y, por otro, estafan a las comunidades con una falsa representación en juicios y la exigencia de pago de honorarios con parcelas de tierras ancestrales.

Este contexto de indefensión hacia defensoras y defensores se agrava, dado que los mecanismos de protección por parte del Estado peruano se mantienen muy lejanos de ser exitosos o efectivos.

Información recopilada desde ODEVIDA ha permitido identificar que incluso los defensores que han podido ser reconocidos como tales por el Estado, no cuentan con medidas de protección efectivas y son vulnerables a ser denunciados por el ejercicio de legítima defensa en caso de agresiones hacia ellos y/o sus comunidades.

El marco legal existente actualmente en el Perú consiste solamente en (1) un mecanismo intersectorial para la protección de las personas defensoras de derechos humanos, que tiene un año de creado y aún no se implementa, (2) un protocolo sectorial para la protección de las personas defensoras del medioambiente y (3) un protocolo de actuación fiscal para la prevención e investigación de los delitos en agravio de personas defensoras de derechos humanos.

En cuanto a contenido, este marco legal cuenta con las medidas pertinentes para proteger a las y los defensores; sin embargo, no ha resultado eficaz para evitar los asesinatos

de cinco defensores que se han producido en lo que va del año 2022. Tampoco han evitado o resuelto los procesos judiciales de criminalización sin fundamento, ni han reparado los despojos de territorio ancestral a comunidades.

Un evento especialmente grave tiene que ver además con la dación de una sentencia del Tribunal Constitucional, máximo intérprete de la Constitución que desconoció el carácter constitucional del derecho a la consulta previa de las comunidades originarias<sup>2</sup>.

Lamentablemente, este panorama resulta aún más desolador y extremadamente preocupante, porque siendo que la protección de los defensores ambientales en el Perú requiere atención inmediata y de mecanismos efectivos y urgentes, la aprobación de un instrumento de alta relevancia como el Acuerdo de Escazú no parece viable en el actual contexto político en el que el Legislativo ha sido tomado por partidos de extrema derecha que promueven discursos anti-derechos y responden a intereses empresariales. Por lo anterior, la ratificación de un acuerdo que promueve “medidas adecuadas y efectivas para reconocer, proteger y promover todos los derechos de los defensores de los derechos humanos en asuntos ambientales” no es algo que remotamente les interese abordar, más aún si se trata de un acuerdo internacional sobre derechos humanos con rango constitucional en la normativa peruana.

Lo que viene ocurriendo en el Perú desde las organizaciones comunales y de los defensores y defensoras es la constitución de espacios de discusión y encuentro alrededor de una lucha conjunta y de problemáticas comunes. Aunque de manera incipiente, se plantean el desarrollo de propuestas y acciones que verdaderamente garanticen su rol de defensa y sus vidas.

---

<sup>2</sup> Campesinos de Puno se levantan en huelga por fallo del TC que desconoce consulta previa, Wayka (2022). Recuperado de: <https://wayka.pe/campesinos-de-puno-se-levantan-en-huelga-por-fallo-del-tc-que-desconoce-consulta-previa/#:~:text=5%C3%BAmate-,Campesinos%20de%20Puno%20se%20levantan%20en%20huelga%20por,TC%20que%20desconoce%20consulta%20previa&text=Desde%20Puno%2C%20comunidades%20campesinas%20se,concesiones%20mineras%20sobre%20sus%20territorios>.



#### Equipo:

León Valencia (Director Fundación Paz & Reconciliación)

Diego Alejandro Restrepo (ODEVIDA internacional)

Juan Rodríguez-Guerra (ODEVIDA capítulo Colombia)

Karina Castro (ODEVIDA capítulo Perú)

Yamily Guerrero (ODEVIDA capítulo Perú)

Liliana Espitia (Analista de datos - Sipares - Fundación & Reconciliación)

#### Organización aliada

Cooperación - Perú

Este boletín se terminó de editar el 26 de mayo de 2022.

Edición y diagramación por: Equipo de comunicaciones de Pares.